



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 13 de junio de 2023	No. 109
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 13 de junio de 2023.
Presidencia: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	3
• Discusión y aprobación del acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	6
• Dictámenes.....	18
• Asuntos Generales.....	19
• Clausura de la Sesión.....	19

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Nora Gómez González

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Leticia Vargas Álvarez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputadas sin Partido

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre

Denise Jaqueline De La Torre Martínez

Cintya Marisol Guevara López

Astrid del Rocío Hernández Molina

Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo

Oscar Gabriel Acevedo Montoya

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 108**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada en fecha 08 de junio de 2023.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON Y DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto, solicito al Diputado **Gustavo Cárdenas**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Señor Diputado, una pregunta ¿Tenemos personas en línea o no? ¿Diputados en línea?

Presidente: Pido a servicios técnicos confirmar quiénes estarán.

Secretario: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **20** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias, Diputado Presidente. Nada más para saber si va a haber conexiones en línea y si hubo acuerdo de la JUCOPO para que las Diputadas que tienen alguna enfermedad el día de hoy puedan estar conectadas. Gracias.

Presidente: Legisladoras, con base en el registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política, se **abre** la presente sesión, a las **catorce horas con once minutos** del día **13 de junio del año 2023**.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien hacer del conocimiento del Pleno, que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, la Diputada Leticia Sánchez Guillermo y la Diputada Lidia Martínez López llevarán la sesión en línea por cuestiones de salud.

Por lo cual, solicito a servicios técnicos la conexión de las Diputadas a la presente sesión. Se justifica la inasistencia de la Diputada Leticia Vargas Álvarez para esta sesión.

Presidente: Me permito dar a conocer las efemérides de la semana: 12 de junio, Día Mundial contra el Trabajo Infantil; 14 de junio, Día Mundial del Donante de Sangre; 16 de junio, Homenaje a la Batalla de Santa Gertrudis, en el municipio de Camargo, en 1866, triunfo de las tropas republicanas al mando del General Mariano Escobedo y el Coronel Servando Canales Molano; 18 de junio, se Celebra el Día del Padre.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Sí, gracias, Presidente. Presidente, solo para solicitar algo, muy respetuosamente, pero sí también dejar muy en claro, que es una falta de respeto hacia mis compañeras Diputadas y mis compañeros Diputados, de toda la Legislatura, el que se cite a las 12, ya van más de cuatro semanas citándose a las 12 o las 11 o la 1 y empieza a las 3, 4 de la tarde la sesión, Presidente; yo creo que hay que ser

un poco más responsables y con un compromiso en el cual pues, como bien lo digo, muchos venimos de, no importa de la bancada que sea, pero venimos en carretera, hay gente que viene desde Nuevo Laredo, y a lo mejor vienen desde muy temprano y pues creo que, es algo que no se puede, es un reclamo el que estamos haciendo, un señalamiento, porque nada pasa, Presidente, si la sesión la empiezas a las 3 de la tarde, no pasa nada, pero cita a las 3 de la tarde, pero la citas a las 12 del día, y la empiezas a las 3 de la tarde, y la empiezas sin la mayoría de los Diputados. Sí, sí andan aquí en el Congreso, pero no están en el Pleno, creo que debemos de tener un poco más de seriedad, debemos de tener un poco más de compromiso, y pues sí, Presidente, no pasa nada si la sesión la citas a las 3 de la tarde, no pasa nada, es a las 3 de la tarde, pero la citan a las 12 del día y empiezan a las 3 de la tarde, creo que sí debemos de tener un poco más de compromiso y de responsabilidad para poder llevar a cabo. Lo repito, lo dejo muy claro, sí es un reclamo para poder llevar esto de mejor manera, con más responsabilidad, con más compromiso, y que si se cita a las 12, empiece a las 12, no que se cite a las 12 y ya tenemos cuatro semanas citándose a las 12 y empiezas a las 3 de la tarde. Dejarlo asentado y dejarlo muy en claro, Presidente, por favor, y que se atienda esta petición, porque no es, no es a una persona, es a todos, incluyendo la bancada de MORENA, muchos viajamos temprano, hay gente que viene, como lo repito, desde Nuevo Laredo, y no es justo que se vengan ahora sí que con el tiempo a contra corriente, y pues al final de cuentas, dos o tres horas después empiece la sesión. Muchas gracias, Presidente.

Presidente: Se toma nota, Diputado, de su comentario y solicitud. Es importante comentarles que los trabajos legislativos que lleva a cabo este Congreso, requieren de la presencia y el apoyo de todos, todas y todos ustedes en comisiones, me he percatado que no se asiste a comisiones, por Diputadas y Diputados de su Grupo Parlamentario y es importante que, para que no se retrasen los trabajos de comisiones, se asista para que las

comisiones puedan dictaminar los asuntos que tenga que resolver, y para que no entorpezca la hora del arranque de esta sesión, puesto que es muy importante la puntualidad para desahogar los asuntos que están enlistados en la Orden del Día. Vamos, declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la Sesión. Diputados, se les invita a tomar sus lugares.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Magaly. Le abren el micrófono a la Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, Diputado Presidente, quisiera pedir un minuto de silencio, ya que el día de hoy cumpliría un año más de vida el Periodista Antonio de la Cruz, pero que le fue arrebatada la vida de manera cobarde y esto como un recordatorio de que hasta el día de hoy la Fiscalía a cargo del Doctor Irving Barrios, no ha podido esclarecer el artero crimen en su contra y en contra de su hija. Y espero que este sea el último año que lo tengamos que recordar así. Justicia para Antonio de la Cruz y su hija. Es cuanto.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Myrna Flores.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Sí, quiero que nos permitan que ese minuto de silencio también sea para la jovencita Cirely Núñez, que le fue arrebatada su vida en esta semana, a consecuencia del crimen organizado y que no nada más quede en un minuto de silencio, también exigimos a Gobierno del Estado, que se dé estrategia de seguridad que realmente funcione, ya no queremos estar pidiendo minutos de silencio de tantas víctimas, semana tras semana. Muchas gracias.

Presidente: Del caso que usted solicita, Diputada, fue en tierras de Nuevo León. Se concede el minuto de silencio.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Se concede el minuto de silencio, Diputadas y Diputados.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: Me permito hacer de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se ha determinado incluir en la Orden del Día incorporar un dictamen y retirar el dictamen número 3 del orden del día previamente distribuido. Por lo que instruyo al personal de Servicios Parlamentarios, distribuir el Orden del Día actualizado a las legisladoras y legisladores para esta sesión.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige este Congreso, daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 108, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 8 de junio del 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 2, fracción II, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa en la cual la Legislatura 65 de este Congreso, realiza un exhorto al Vocal Ejecutivo de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, a fin de que garantice la integridad física de todos y cada uno de los ejemplares de todas las especies que viven en cautiverio en nuestro Estado; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el Acta 108, para que sea aprobada por

este Pleno, por lo que, solicito a la Diputada Magaly Deandar, que en cumplimiento al Punto de Acuerdo 65-2, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión, celebrada el 8 de junio del presente año, implícitos en el Acta 108.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 08 de junio del año en curso, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 08 de junio del año en curso, implícitos en el Acta número 108, siendo los siguientes: **1.- Se aprueba por 33 votos a favor**, el contenido del Acta número 107, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 5 de junio del año 2023. **2.- Se aprueba por 35 votos a favor**, la dispensa de turno a Comisiones, y el proyecto resolutivo de referencia de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Fiscal Irving Barrios Mojica, Fiscal General del Estado de Tamaulipas, para que en el mérito de sus funciones y atribuciones, agote todos los medios necesarios para la debida integración de la carpeta de investigación; misma que inició con la denuncia interpuesta por la Diputada Nora Gómez González, por la probable comisión de un hecho que la ley señala como delito de Falsificación de Documentos; adicionalmente, se solicita que se investigue la actuación de los servidores públicos o particulares involucrados; de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 5, fracciones I y II y demás artículos relacionados de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; y número 3.- **Se aprueban** los siguientes veredictos: Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de representación efectiva de grupos vulnerables en la asignación de candidaturas a puestos de elección popular; y con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 12, de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del pleno el Acta 108, relativa a la Sesión Pública Ordinaria del 8 de junio del presente, para las observaciones que hubiere.

Secretaria: Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas; y con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por medio del cual se reforma el artículo 10 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Está a su consideración el **Acta 108**.

No habiendo observaciones, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 de la ley Interna, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: José Braña, a favor. Diputada Lidia, a favor.

Servicios técnicos, pido revisar la conexión de la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputado Marco, el sentido de su voto.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la Acta por **31 votos a favor**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día procedemos a desahogar el apartado de la **correspondencia** recibida, al efecto con apoyo en

lo dispuesto por artículo 23, numeral 1, inciso a) y d) de la ley de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios procedan dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones esta presidencia determine el turno o trámite que corresponda, en ese sentido, solicito a la Diputada Secretaria Magaly Deandar, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 12217-2023, de fecha 8 de junio del año en curso, remitiendo informe de deuda pública directa e indirecta del citado municipio al 31 de mayo 2023. Es cuánto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 12217-2023, de fecha 8 de junio del año en curso, remitiendo informe de deuda pública directa e indirecta del citado municipio al 31 de mayo del año 2023. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitiendo iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la Titular de la Comisión Nacional del Deporte y al Titular del Instituto del Deporte Tamaulipas, así como a la Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y del Deporte para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Del Titular del Ejecutivo el Estado, Iniciativa con proyecto Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Educación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, remite oficio número 0782-2023 del Instituto Estatal Electoral, de fecha 7 de junio del año en curso, mediante el cual hacen de conocimiento el expediente SUPRAPO116/2020 y acumulados. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: En atención al escrito de referencia, se reserva por esta Presidencia para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, remite oficio número 001073-2023, suscrito por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, mediante el cual solicitan autorización para llevar a cabo la compra-venta de un predio para la ampliación del boulevard segunda generación de este municipio. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las Comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales para la elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, remite oficio número 001072/2023, suscrito por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, mediante el cual solicitan autorización para llevar a cabo la compra-venta de un predio, anteriormente había sido destinado como relleno sanitario. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna las Comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Del Diputado José Alberto Granados Fávila, remitiendo Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89 Quater, párrafo tercero de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las Comisiones unidas de Estudios Legislativos y de Innovación, Ciencia y Tecnología, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, oficio número 10298/2023, de fecha 2 de junio del año en curso, mediante el cual dan respuesta al Punto de Acuerdo número 65-201, expedido por la presente Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretaria: Escrito del Diputado Juan Vital Román Martínez, mediante el cual retira la iniciativa registrada bajo el número de expediente 65-1004. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la ley interna de este Congreso, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretario: Escrito de las Diputadas del Grupo Parlamentario Sin Partido, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Se turna a las Comisiones unidas de Estudios Legislativos y de Desarrollo Urbano y Puertos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de la Diputada Casandra De los Santos, Diputado Edmundo José Marón, Diputado Marco Gallegos, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias, Diputado Ovidio García, Diputado Félix García, ¿alguien más desea presentar?; Le abren el micrófono al Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Presidente, nada más para comentarle, voy a presentar iniciativa la siguiente semana. Gracias.

Presidente: Gracias. ¿Alguien más desea presentar?; Se le concede el uso de la voz a la Diputada Casandra De los Santos.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en galerías, medios de comunicación y quienes nos siguen por las redes sociales. Presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. En febrero del presente año, el Senado aprobó ampliar el periodo de lactancia de seis meses a dos años, a fin de garantizar el derecho humano a la maternidad en el ámbito laboral, evitar despidos de las mamás trabajadoras, así como ampliar los derechos que protegen a las y los niños en materia de nutrición y alimentación. Sin embargo, y a pesar de las reformas legales, la realidad sigue siendo que estos son derechos que requieren el permiso de un empleador o superior jerárquico, en lugar de entenderse como un derecho humano fundamental, tanto de la madre como de las infancias. Según el artículo 170, fracción IV de la Ley Federal del

Trabajo, las mujeres lactantes tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón, se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el periodo señalado. Tristemente y según en la encuesta nacional de niñas, niños y mujeres, la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados en coordinación con la Unicef, el Instituto Nacional de Salud Pública, en nuestro país solo una de cada tres bebés reciben leche materna como alimento exclusivo hasta los seis meses. Muchos reciben alimentos o líquidos adicionales desde su primer mes de vida, como fórmulas, leche de vaca u otro animal o bebidas azucaradas. La Organización Mundial de la Salud recomienda que los bebés deben ser amamantados exclusivamente durante los primeros seis meses de vida y después introducir alimentos complementarios nutricionales adecuados y seguros, mientras se continúa con la lactancia materna hasta los dos años de edad o más. Otros de los retos a los que deben enfrentarse mamás trabajadoras, es que a pesar de los exhortos a que las empresas prevean de espacios higiénicos y seguros para la lactancia o la extracción de la leche materna, es que esta generalmente se realiza en baños, que no son lugares adecuados para extracción de la leche que será usada para alimentar a sus bebés. De acuerdo a la Unicef, el medio en el que se desarrolla y vive la mujer mexicana es hostil a la lactancia y, en general, existe un profundo desconocimiento por parte de la población, el personal de salud, los directivos de recursos humanos y tomadores de decisiones en cuanto a los beneficios, leyes y derechos que existen en torno al tema, provocando que un gran número de madres trabajadoras, durante la separación de sus hijos, al reincorporarse a sus actividades productivas, ofrezcan al recién nacido otro líquido como la fórmula láctea, lo que obstaculiza la lactancia exclusiva. Según la Organización Panamericana de la Salud, la lactancia materna también protege a las madres, ya que las mujeres que amamantan tienen un 32% menos de riesgo de tener diabetes tipo 2, un 26%

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de tener cáncer de ovario, en comparación con aquellas mujeres que no han amamantado o que amamantan menos. De igual manera, el apego entre madre e hijo aumenta cuando las madres interactúan con sus hijos mientras amamantan. Por desgracia, para el Instituto Nacional de Salud Pública, México continúa con tasas muy bajas de lactancia materna, esto debido a las barreras existentes que hacen se dificulte llevar a cabo esta práctica, tal y como la Organización Mundial de la Salud lo recomienda, de manera exclusiva hasta los 6 meses y continuada, al menos, hasta los 24 meses de edad. México está lejos de la meta de la Asamblea Mundial de Nutrición para lograr el 50% de la lactancia materna exclusiva para el 2025. Según la Academia Nacional de Medicina de México, los costos totales de no lactar en el 2012, se estimaron entre 745.6 y 2,416.5 millones de dólares, de los cuales, entre el 11 y el 38%, respectivamente, correspondieron a compras de fórmula infantil. Todas las personas, sin importar su género, también tienen derecho a tener un buen trabajo, una vida laboral decente y bien remunerada, a una vivienda digna y a la seguridad social. La igualdad en el ámbito productivo, es un derecho de todas las personas y es un aspecto muy importante para la sociedad; por lo tanto, es necesario que las empresas conozcan en qué consiste y sepan cómo fomentarla, especialmente cuando en su plantilla productiva se encuentren mujeres embarazadas o lactantes, para evitar obstaculizar el goce y el ejercicio de sus derechos. Por lo anterior expuesto, someto a su consideración para su estudio y dictamen la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el numeral 4 al artículo 11 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, para quedar en lo siguiente: Artículo 11. 1. Con la finalidad de evitar prácticas discriminatorias por acción u omisión en contra de las mujeres dentro del territorio tamaulipeco, queda prohibido a todo órgano público estatal o municipal, así como a cualquier persona física o moral, la realización de conductas que atenten contra la dignidad de las mujeres, menoscaben o pretendan anular sus derechos y libertades por razón de género. 4. Por motivo de lactancia, se prohíbe el restringir, impedir,

obstaculizar, condicionar o negar el derecho al trabajo, así como limitar o impedir el derecho al libre desarrollo de la lactancia. Transitorios. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Por la cuarta transformación de la vida pública en México. Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“La suscrita Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS** con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero del presente año el Senado aprobó ampliar el periodo de lactancia de seis meses a dos años, a fin de garantizar el derecho humano a la maternidad en el ámbito laboral, evitar despidos de las mamás trabajadoras, así como ampliar los derechos que protegen a las y los niños, en materia de nutrición y alimentación.

Sin embargo y a pesar de las reformas legales, la realidad sigue siendo que estos son derechos que requieren el permiso de un empleador o superior jerárquico, en lugar de entenderse como un derecho humano fundamental tanto de la madre como de las infancias.

Según el artículo 170, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, las mujeres lactantes "tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada

uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado."

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con el periodo de lactancia publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2022 establece que: "El fomento del ejercicio de la lactancia en los espacios de trabajo resulta fundamental, pues es un derecho instrumental de las mujeres para que accedan y disfruten del derecho a un empleo digno y, al mismo tiempo, el derecho de sus hijas e hijos a la salud y al desarrollo integral sea promovido. Así, la lactancia materna en el trabajo es una medida afirmativa que contribuye a la igualdad de oportunidades, para que las mujeres y personas lactantes no se vean en la necesidad de abandonar, descuidar o renunciar a su empleo mientras que sus hijas e hijos recién nacidos/as acceden a la mejor forma de nutrición para su desarrollo en los primeros meses de vida, la leche materna."

Tristemente y según la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres-Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados en coordinación con la UNICEF y el Instituto Nacional de Salud Pública; en nuestro país, solo uno de cada tres bebés recibe leche materna como alimento exclusivo a hasta los seis meses. Muchos reciben alimentos o líquidos adicionales desde su primer mes de vida como fórmulas, leche de vaca u otro animal y bebidas azucaradas. La Organización Mundial de la Salud recomienda que los bebés deben ser amamantados exclusivamente durante los primeros seis meses de vida, y después introducir alimentos complementarios nutricionalmente adecuados y seguros, mientras se continúa con lactancia materna hasta los dos años de edad o más.

Otro de los retos a los que deben enfrentarse las mamás trabajadoras es que a pesar de los exhortos a que las empresas provean de espacios higiénicos y seguros para la lactancia o la extracción de leche materna, es que esta generalmente se realiza en

baños, que no son lugares apropiados para extracción de la leche que será usada para alimentar a los bebés.

De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) el medio en el que se desarrolla y vive la mujer mexicana es hostil a la lactancia y en general existe un profundo desconocimiento por parte de la población, el personal de salud, los directores de recursos humanos y tomadores de decisión en cuanto a los beneficios, leyes y derechos que existen en torno al tema.

Según la Organización Panamericana de la Salud la lactancia materna también protege a las madres ya que las mujeres que amamantan tienen un 32% menos de riesgo de tener diabetes tipo 2, un 26% menos de riesgo de tener cáncer de mama y un 37% menos riesgo de tener cáncer de ovarios, en comparación con aquellas mujeres que no amamantan o que amamantan menos. De igual manera, el apego entre madre e hijo aumenta cuando las madres interactúan con sus hijos mientras amamantan.

Desafortunadamente, un gran número de madres trabajadoras, durante la separación de sus hijos al reincorporarse a sus actividades productivas, ofrecen al recién nacido otros líquidos como la fórmula láctea, lo que obstaculiza la lactancia exclusiva.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) "la leche materna es el alimento ideal para los lactantes. Es segura y limpia y contiene anticuerpos que protegen de muchas enfermedades propias de la infancia. Además, suministra toda la energía y nutrientes que una criatura necesita durante los primeros meses de vida, y continúa aportando hasta la mitad o más de las necesidades nutricionales de un niño durante la segunda mitad del primer año, y hasta un tercio durante el segundo año."

Por desgracia, para el Instituto Nacional de Salud Pública, "México continúa con tasas muy bajas de lactancia materna, esto debido a las barreras existentes que hacen se dificulte el llevar a cabo esta práctica tal y como la OMS la recomienda, de manera exclusiva hasta los 6 meses y continuada al menos hasta los 24 meses de edad. México está

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

lejos de la meta de la Asamblea Mundial de Nutrición para lograr el 50% de lactancia materna exclusiva para el año 2025".

Según la Academia Nacional de Medicina de México, "los costos totales de no lactar en 2012 se estimaron entre 745.6 y 2 416.5 millones de dólares, de los cuales entre 11 y 38%, respectivamente, correspondieron a compras de fórmula infantil".

En otro orden de ideas, todas las personas sin importar su género tienen derecho a tener un buen trabajo, una vida laboral decente y bien remunerada, a una vivienda digna, a la seguridad social. En el artículo quinto de la Constitución Mexicana consagra que "*A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos*". Además de la Carta Magna, existen Tratados Internacionales en los que nuestro país tiene la obligación de respetar y hacer cumplir para evitar la discriminación en el trabajo como son: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará"; la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); particularmente de los artículos 11, 13 y 14; de las Recomendaciones Generales CEDAW: art. 5, 13, 16, 17 y 18; y las Recomendaciones específicas CEDAW: 29 (2012), 31 (2006), 442 (2002), 406 y 416 (1998); la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; los Convenios 100, 105 y 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) entre otros.

La igualdad en el ámbito productivo es un derecho de todas las personas y es un aspecto muy importante para la sociedad. Por lo tanto, es necesario que las empresas conozcan en qué consiste y sepan cómo fomentarla, especialmente cuando en su plantilla productiva se encuentren mujeres embarazadas o lactantes, para evitar obstaculizar el goce y ejercicio de sus derechos. Por lo anteriormente expuesto, someto a su

consideración, para su estudio y dictamen, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el numeral 4 al artículo 11 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 11.

1. Con la finalidad de evitar prácticas discriminatorias por acción u omisión en contra de las mujeres, dentro del territorio tamaulipeco queda prohibido a todo órgano público, estatal o municipal, así como a cualquier persona física o moral, la realización de conductas que atenten contra la dignidad de las mujeres, menoscaben o pretendan anular sus derechos y libertades por razón de género.

2. En particular, se prohíbe la realización de las siguientes...

3. Con motivo del embarazo, se prohíbe la realización de las siguientes...

4. Por motivo de lactancia se prohíbe el restringir, impedir, obstaculizar, condicionar o negar el derecho al trabajo, así como limitar o impedir el derecho al libre desarrollo de la lactancia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año 2023.

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"
A T E N T A M E N T E
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES"**

Presidente: ¿Le abren el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado?

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Sí, nada más si nos permite la Diputada Casandra, unírnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario.

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra De los Santos, se turna a las Comisiones unidas de **Salud** y de **Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros, sean todos bienvenidos el día de hoy. El día de hoy, los integrantes de mi bancada y yo, acudimos a esta tribuna a proponer una iniciativa que apuesta al futuro de nuestros niños y niñas, y, en consecuencia también, por el futuro de nuestro Estado. La iniciativa busca armonizar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas con la Ley General en la materia, para fortalecer su derecho a la cultura. Buscamos dos objetivos principales; el primero, establecer que las entidades federativas y municipios tengan la posibilidad explícita de aprovechar su infraestructura y usar los medios de comunicación oficiales y las nuevas tecnologías, para desarrollar políticas públicas para garantizar la promoción, difusión y protección de la diversidad de las expresiones culturales, regionales y universales. En la diversidad cultural, se gestan las identidades y personalidades, y tanto las entidades federativas como los municipios, deben ser parte de este proceso. Con esta iniciativa, además se establece la obligación de brindarles a las niñas, niños y adolescentes, las condiciones necesarias para recreación y la participación en actividades culturales de su interés y fomentar su interés en la vida cultural y en las artes su creatividad y su producción artística. Vivimos en una época en la que el desarrollo tecnológico, amenaza las actividades productivas en muchos sectores, la única forma en la que podemos proteger a nuestros niños y niñas, es fomentando su creatividad y sensibilidad. Es lo que nos diferencia y nos seguirá diferenciando de procesos mecanizados, si esta ley contribuye a ello, es una ley que debemos aprobar.

La ley General recientemente aprobada, nos impone obligaciones claras que tenemos que asumir como miembros del legislativo estatal, tenemos que dar sustento y contenido a las directrices que nos marca la ley general, para que nuestras niñas y niños y adolescentes puedan ejercer sus derechos culturales plenamente. Esta iniciativa además amplia la colaboración entre los diferentes actores, pues establece la obligación de apoyar a los organismos de la sociedad civil que promueve la cultura entre niñas, niños y adolescentes, y obliga al Estado a garantizar que las niñas y los docentes cuenten con la formación necesaria para guiar ese desarrollo en materia cultural. Hoy queda muy claro que esta es una tarea de todos, así lo reconoce la iniciativa y espero que así lo reconozcamos también nosotros con nuestros votos. Muchas gracias, es cuanto.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Marón, si me permite sumarme a su iniciativa.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Sí, claro.

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley rige este Congreso, la Iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón, se turna a las Comisiones unidas de **Niñez, Adolescencia y Juventud** y de **Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. Los suscritos Diputados Lidia Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y su servidor Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Institucional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto, al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. La brecha salarial entre hombres y mujeres, es una problemática recurrente y preocupante que afecta a nivel mundial, a pesar de los avances en la legislación y en la conciencia social, las mujeres siguen ganando menos que los hombres, incluso cuando realizan el mismo trabajo. Según datos del instituto Mexicano para la competitividad (INCO), en México la brecha de ingresos se calcula en un 14%, lo que significa que las mujeres reciben un 86% de lo que ganan los hombres en promedio. En el Estado de Tamaulipas, más de 82 mil mujeres enfrentan la brecha salarial en empleos formales, lo cual afecta la competitividad de la entidad, esta desigualdad salarial no solo es una cuestión de justicia social, sino que también, tiene un impacto económico significativo al limitar el desarrollo pleno de las mujeres y su capacidad de contribuir al desarrollo económico del país. En ese sentido, quienes suscribimos la presente acción legislativa, consideramos que se debe garantizar a nivel constitucional el derecho a la igualdad salarial, para hombres y mujeres, por tal motivo, proponemos en el primer término una reforma a la Constitución local, para establecer textualmente el derecho a la igualdad salarial. De la misma manera, se propone reformar la Ley para la Igualdad de Género de nuestro Estado, para garantizar la implementación de acciones afirmativas que tengan por objeto la materialización de igualdad de salario entre hombres y mujeres cuando se realice el mismo trabajo, a fin de reducir la brecha de desigualdad salarial, derivada de cuestiones de género. Finalmente, habida cuenta que en términos del artículo 8º, fracción XIII Bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas,

esta es la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política estatal, en materia de igualdad entre hombres y mujeres, se propone la creación de un observatorio para la igualdad salarial, entre hombres y mujeres en Tamaulipas, a cargo de dicha comisión. De esta manera, la presente iniciativa busca fortalecer las políticas públicas en favor de la igualdad salarial en el Estado de Tamaulipas, no solo promoviendo la sensibilización y concientización sobre la importancia de la igualdad salarial entre hombres y mujeres, si no también, proponiendo acciones efectivas para ello. Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario implementar las acciones propuestas, a fin de que a la brevedad posible se tomen cartas sobre el asunto y se empiece a realizar las acciones efectivas, para reducir la desigualdad salarial entre mujeres y hombres en el Estado de Tamaulipas. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente Proyecto de Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Constitución Política de Tamaulipas y a la Ley para la Igualdad de Género en el Estado de Tamaulipas, en materia de igualdad salarial para mujeres y hombres, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Transitorios. Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Segundo. El Congreso del Estado contará con 90 días para la designación de los representantes de la sociedad civil a que se refiere el presente Decreto. Tercero. El Gobierno del Estado designará una partida para el observatorio estatal de igualdad salarial entre mujeres y hombres, en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2024 y, a partir de ahí los subsecuentes. Dado en el Recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al mes de junio del 2023. Atentamente, la Diputada Lidia Martínez López, integrante de Grupo Parlamentario de Acción Nacional y, su servidor, el Diputado Ángel Covarrubias, integrante del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto y muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto realizar diversas modificaciones al marco jurídico de nuestro Estado, particularmente, a la Constitución Local y a la Ley para la Igualdad de Género en el Estado de Tamaulipas, a fin de instrumentar acciones para garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres en el Estado de Tamaulipas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo un problema recurrente y preocupante que, aunque no queramos reconocerlo, afecta a todo el mundo.

A pesar de los avances en la legislación y en la conciencia social, es lamentable, pero en muchos lugares del mundo, inclusive de nuestro país y de nuestro Estado, las mujeres siguen ganando menos que los hombres aún y cuando realizan el mismo trabajo.

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la brecha de ingresos en nuestro país se calcula en 14%, es decir, que por cada 100 pesos que recibe un hombre en promedio por su trabajo al mes, una mujer recibe 86 pesos.

Dicho Instituto también refiere que los estados con mayor brecha salarial son Oaxaca, Colima e Hidalgo, donde las mujeres ganan 27.1 %, 25.3% y 24.9% menos en comparación con los hombres, respectivamente.

Por cuanto hace a Tamaulipas, el IMCO sostiene que más de 82 mil mujeres cuentan con un empleo formal y, al mismo tiempo, sufren la brecha salarial que existe con los hombres, situación que, sin duda alguna, afecta la competitividad de la entidad pues, no logra colocarse siquiera entre los 10 estados con mayor reducción de este índice.

Al respecto, es preciso señalar que algunos de los sectores donde los hombres ganan más que las mujeres son: medios masivos, comercio al por menor y servicios no gubernamentales; en contraste, algunos en los que ellas reciben mejores condiciones son servicios inmobiliarios, construcción y minería.

Resulta evidente la existencia de una desigualdad y brecha salarial entre hombres y mujeres en el sector laboral; por otro lado, consideramos que las brechas se acentúan dependiendo al tipo de trabajo que la mujer tenga, pues, la mujer tiene pocos incentivos para pasar del sector informal al formal, ya que es más eficiente para la economía doméstica que el hombre trabaje, pues tanto en el sector informal y formal ganará en promedio más que si la mujer trabajase. Esta dependencia económica se vuelve un problema en el largo plazo, pues si consideramos la variable edad, observamos que la brecha salarial comienza a aumentar drásticamente con el pasar del tiempo al mismo ritmo sea el trabajo formal o informal.

Es importante destacar que la brecha salarial no sólo es una cuestión de justicia social, sino que también tiene un impacto económico significativo. La discriminación salarial impide el desarrollo pleno de las mujeres y limita su capacidad de contribuir al desarrollo económico del país.

En ese sentido, quienes suscribimos la presente acción legislativa consideramos que se debe garantizar a nivel constitucional el derecho a la igualdad salarial para hombres y mujeres, por tal motivo, proponemos, en primer término una reforma a la Constitución Local para establecer textualmente el derecho a la igualdad salarial.

De la misma manera, se propone reformar la Ley para la Igualdad de Género de nuestro Estado, para garantizar la implementación de acciones afirmativas que tengan por objeto la materialización

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de la igualdad de salario entre hombres y mujeres cuando se realice el mismo trabajo a fin de reducir la brecha de desigualdad salarial derivada de cuestiones de género.

Finalmente, habida cuenta que, en términos del artículo 8o, fracción XIII Bis, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, ésta es la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Estatal en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, se propone la creación de un Observatorio para la Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres en Tamaulipas a cargo de dicha Comisión.

El cual, tendrá como objetivo analizar, monitorear y evaluar las políticas, programas y acciones que se implementen en materia de igualdad salarial entre mujeres y hombres en el sector público y privado.

Indudablemente, este Observatorio, al contar con autonomía técnica y operativa, podrá identificar las causas de la brecha salarial, realizar estudios y análisis que permitan la elaboración de planes y programas específicos para el sector público y privado, y proponer medidas y acciones para promover la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

De esta manera, la presente iniciativa de decreto busca fortalecer las políticas públicas en favor de la igualdad salarial en el Estado de Tamaulipas, no sólo promoviendo la sensibilización y concientización sobre la importancia de la igualdad salarial entre mujeres y hombres, sino también proponiendo acciones efectivas para ello.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario implementar las acciones propuestas, a fin de que, a la brevedad posible, se tomen cartas en el asunto y se empiecen a realizar acciones efectivas para reducir la desigualdad salarial entre hombres y mujeres en nuestro Estado.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE TAMAULIPAS Y A LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN

EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE IGUALDAD SALARIAL PARA HOMBRES Y MUJERES.

PRIMERO.- Se adiciona un párrafo segundo a la fracción Tercera del artículo 17 de la Constitución Política de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.- El Estado reconoce a sus habitantes:

I.- a la II.- (*Se mantienen en sus términos*)

III.- El derecho de los hombres y las mujeres a la igualdad de oportunidades en los ámbitos político, económico, social y cultural.

De la misma manera, se deberá garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres cuando realicen el mismo trabajo. El estado vigilará el cumplimiento efectivo de este derecho.

IV.- a la XII.- (*Se mantienen en sus términos*)

SEGUNDO.- Se adiciona el inciso g) del numeral 3 del artículo 12 y se recorren las subsecuentes en su orden natural; se reforman los incisos b) y c) y se adiciona un inciso d) al artículo 18; se adicionan el Capítulo Sexto Bis denominado "Del Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres" y los artículos 28 Bis, 28 Ter, 28 Quarter, 28 Quinquies, 28 Sexties y 28 Septies, todo a la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 12.

1. a la 2. (*Se mantienen en sus términos*)

3. En forma enunciativa, se implementará la adopción de las siguientes acciones afirmativas:

a) al f) (*Se mantienen en sus términos*)

g) **Garantizar la igualdad de salario entre hombres y mujeres cuando se realice el mismo trabajo a fin de reducir la brecha de desigualdad salarial derivada de cuestiones de género;**

h) al n) (**Se recorren en su orden natural**)

4. (*Se mantiene en sus términos*)

Artículo 18.

Son instrumentos de la Política Estatal en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, los siguientes:

a) El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

- b) El Programa Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; y
- c) La Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres; y
- d) **El Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres.**

CAPÍTULO SEXTO BIS

DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 28 Bis.

Se crea el Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de analizar, monitorear y evaluar las políticas, programas y acciones que se implementen en materia de igualdad salarial entre mujeres y hombres en el sector público y privado.

Artículo 28 Ter.

El Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres estará adscrito a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y contará con autonomía técnica y operativa.

Artículo 28 Quáter. Las funciones del Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres son:

- I. Recopilar y analizar información sobre la situación salarial de las mujeres y los hombres en el Estado de Tamaulipas, en el sector público y privado, y emitir recomendaciones para promover la igualdad salarial.
- II. Realizar estudios y análisis sobre las brechas salariales entre mujeres y hombres,
- III. Identificando las causas y proponiendo acciones para reducirlas.
- IV. Evaluar y hacer seguimiento a las políticas, programas y acciones que se implementen en el Estado de Tamaulipas en materia de igualdad salarial entre mujeres y hombres.
- V. Promover la sensibilización y concientización sobre la importancia de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en el Estado de Tamaulipas.

VI. Proponer medidas y acciones para promover la igualdad salarial entre mujeres y hombres, incluyendo la elaboración de planes y programas específicos para el sector público y privado.

VII. Proponer iniciativas de ley para disminuir las brechas salariales entre mujeres y hombres.

Artículo 28 Quinquies. El Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres estará integrado por:

- I. La persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas;
- II. La persona titular de la Secretaría de Trabajo en el Estado;
- III. La persona titular de la Secretaría de Bienestar Social en el Estado,
- IV. La persona titular Instituto de las Mujeres en Tamaulipas;
- V. Tres representantes de las diferentes Cámaras de Comercio locales;
- VI. Cinco representantes de la sociedad civil.
 - a. Los representantes de la sociedad Civil serán elegidos por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Convocatoria Pública, de aquellas que tengan experiencia en el tema, y durarán en el observatorio un periodo de 2 años, fungirán de carácter honorario y se alternarán la presidencia de dicho Observatorio.

VII. Cuatro diputadas Locales de las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso, mismas que serán designadas por el H. Congreso del, Estado Libre y Soberano de Tamaulipas;

El Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres sesionará por lo menos cada cuatro meses de forma ordinaria, pudiendo convocar de forma extraordinaria la veces que sean necesarias, dichas sesiones serán públicas. Dicha convocatoria deberá de ser entregada por lo menos 72 horas antes de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

realización de la sesión de trabajo por el presidente del Observatorio.

Artículo 28 Sexties. El Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres presentará anualmente un informe al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sobre sus actividades y resultados, así como sobre la situación salarial de las mujeres y los hombres en el Estado de Tamaulipas.

Artículo 28 Septies. El presupuesto Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres será incluido en el presupuesto anual de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado contará con 90 días para la designación de los Representantes de la Sociedad Civil a que se refiere en el presente Decreto. **TERCERO.-** El Gobierno del Estado designará una partida para el Observatorio Estatal de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres en el presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 y los subsecuentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 08 días del mes de junio de 2023

A T E N T A M E N T E

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

**DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS
VILLAVEVERDE”**

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias, Diputado Presidente. Para pedirle al Diputado Ángel Covarrubias, si en representación de la Diputada Lidia, si nos permite sumarnos a su iniciativa, que es de grande beneficio para los ciudadanos de Tamaulipas.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villarreal. Sí, por supuesto, muchísimas gracias.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. En Movimiento Ciudadano también nosotros nos sumamos a esta iniciativa, a igualdad de trabajo igualdad de salario, y creo que esto es muy importante, es una iniciativa muy sensible, sobre todo que las mujeres deben ganar lo mismo si hacen lo mismo que un hombre. Adelante.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villarreal. Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidente. Diputado, y en representación de la Diputada Lidia también, si nos permite como Grupo Parlamentario adherirnos a esta iniciativa, que consideramos de gran importancia y relevancia en la lucha que hemos encabezado por muchos años. Por favor.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villarreal. Claro que sí, Diputada, muchísimas gracias.

Presidente: Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa que reforma la Constitución Política y diversas leyes, con fundamento en el artículo 165 Constitucional, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para efectos del turno a la Comisión de **Puntos Constitucionales** y demás comisiones ordinarias de la materia.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Es para resolver o ingresar a trámite la Iniciativa.

Diputada Lidia a favor. Diputado José Braña. Diputado Elipha. Marco, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso Estatal como poder revisor de la Constitución, por **33 votos a favor**.

En consecuencia, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la ley de este Congreso, se turna a las comisiones **Puntos Constitucionales**, de **Estudios Legislativos** y de **Igualdad de Género**, para el análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Ovidio García.

Diputado Juan Ovidio García García. Buenas tardes, compañeros, compañeras, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros Legisladores. De igual forma, extendiendo un cordial saludo con gusto a los medios de comunicación, público que nos acompaña este día y a todos los amigos que siguen la transmisión en vivo a través de las diferentes redes sociales. El suscrito Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. El 3 de febrero de 1944, se suscribió el tratado relativo al aprovechamiento de las aguas de los ríos Colorado y Tijuana, y del Río Bravo (Grande), desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México, entre los

Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, mismo que fue ratificado por México y por Estados Unidos, el 18 de abril de ese mismo año. El tratado de aguas de 1944, asigna a Estados Unidos la tercera parte del agua que llegue a la corriente principal del Río Bravo, proveniente de los Ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y del Arroyo de las Vacas, cantidad que no debe ser menor de 432 millones de metros cúbicos en promedio anual, contabilizados en ciclos de 5 años, si el volumen asignado a los Estados Unidos no puede ser cubierto en un ciclo de 5 años, los faltantes se repondrán en el ciclo siguiente, con agua procedente de los mismos tributarios. Lo anterior, siempre que la capacidad útil asignada a los Estados Unidos en las presas internacionales, se llene con aguas pertenecientes a los Estados Unidos, se considerará terminado un ciclo de 5 años y todos los adeudos de agua totalmente pagados. La Comisión Internacional de Límites de Agua (CILA), es un organismo internacional integrado por una sección mexicana y una sección estadounidense, cada una de las cuales está dirigida por un comisionado ingeniero designado por el Presidente de su respectivo país. La sección mexicana recibe dirección política de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México y la sección estadounidense del Departamento de Estados Unidos de América, dicho organismo tiene como fin vigilar el cumplimiento de los tratados internacionales, entre México y Estados Unidos de América, en materia de límites y aguas, negociar y formalizar acuerdos generados en el marco de sus atribuciones, asistir al Gobierno Mexicano en los asuntos que le sean encomendados, así como operar y mantener la infraestructura constituida bajo dichos acuerdos, asegurando la integridad territorial y promoviendo el manejo de las cuentas transfronterizas en un marco de cooperación y transparencia. El pasado 11 de mayo de este año, a iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya, participamos en la reunión de tratado convocada por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, con la participación de diputados federales y locales, funcionarios de CONAGUA, de los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

organismos de la cuenca Río Bravo y Golfo Norte, alcaldes, organismos operadores de los municipios fronterizos, consejo de cuenca de Río Bravo, usuarios de riego de los Distritos 026 Bajo Río San Juan, 025 Bajo Río Bravo y 050 Acuña Falcón, con el propósito de tratar el tema de distribución de agua en la cuenca de Río Bravo y la problemática del cumplimiento del tratado de límites y aguas de 1944, derivado de dicha reunión, conocimos la situación actual del Distrito de riego 050, la problemática actual del Distrito de riego 025 Bajo Río Bravo y la problemática del Distrito de riego 026, de la que se advirtió que los primeros dos, de los tres distritos, se manifiesta la falta de volumen de agua suficiente, pérdidas económicas por bajos rendimientos, apoyos económicos insuficientes e infraestructura deteriorada. Se han realizado acciones como inversión para modernización de los Distritos de riego, depuración de usuarios irregulares, definición de las superficies sustentables, modernización de los sistemas de riego, entre otras acciones que han sido insuficientes. En este sentido, la situación actual del Ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, como antecedente se tiene, que en el año de 1999 se instaló el Consejo de Cuenca de Río Bravo, en virtud que desde esa época se tenía el problema de reparto adecuado del agua con la participación de todos los gobernadores, para distribuir equitativamente el agua, el cual tampoco se ha cumplido. Como acuerdo único, se estableció por consenso el grupo de trabajo, con el objetivo de dar seguimiento en busca de soluciones a la problemática de disponibilidad de agua en la cuenca de Río Bravo. Es por ello, que con el fin de coadyuvar a resolver la problemática de la crisis hídrica en el Estado y la relacionada con el cumplimiento del ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, es necesario llevar a cabo una reunión de trabajo con el grupo de trabajo creado el 11 de mayo del 2023, a fin de conocer la problemática relacionada con el cumplimiento del ciclo 36 del tratado en cuestión y propuestas para su solución. Por lo expuesto, someto a su consideración de este Pleno Legislativo la presente Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, conforme a lo siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo

Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con el pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) por conducto de la Directora General Comisionada Ingeniero de la Sección Mexicana con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua y a las representaciones de dicho organismo con sede en Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como a la Comisión Nacional de Aguas, a llevar a cabo reuniones de trabajo con el grupo de trabajo de Tamaulipas, creado en esta entidad el 11 de mayo de 2023, a fin de conocer la problemática relacionada con el cumplimiento del Ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944 y propuestas para su solución en beneficio de los usuarios de los Distritos de Riego de la frontera de Tamaulipas. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año 2023. Atentamente, por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México, su Diputado Juan Ovidio García. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Ovidio, se turna a la Comisión **Recurso Agua** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le abren el micrófono a la Diputada Nayeli.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Sí, buenas tardes. Nada más para solicitarle al compañero Ovidio, si nos deja sumarnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario.

Presidente: Gracias. Concedo el uso de la voz al Diputado Félix.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Sí, nada más pedir que me permita a la iniciativa...

Presidente: Con gusto.

Presidente: Diputados, pasamos a desahogar el punto de **dictámenes**.

Con fundamento en el artículo 148, someto a su consideración la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes 1 al 3, y que posteriormente procedamos a su votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Lidia, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes, por **28 votos a favor**.

Presidente: Diputadas y Diputados, someto a su consideración que votemos los dictámenes 1 y 2 en su conjunto, en los términos en que se propuso el dictamen para esta Sesión.

Se abre el registro de votación a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto en relación a votar los 2 dictámenes de manera conjunta, en términos como se propuso el dictamen para la sesión.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Lidia Martínez, a favor. Diputada Nora, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida los Decretos han sido **aprobados** por **31 votos a favor**. En tal virtud, expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Pasamos al dictamen número 3.

Presidente: Honorable Pleno, propongo a ustedes la votación conjunta de los Dictámenes 3 y 4, enlistados en la Orden del Día.

Para tal efecto, declaro abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta.

Le abren el micrófono al Diputado Félix

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Sí, gracias. Nada más comentar del dictamen 1 al 3, el funcionamiento, en este caso el voto, el sentido es el mismo de la bancada Acción Nacional, a favor; a partir de los siguientes son en contra, por eso pedirte que se vote el número 3 y ya el 4 y 5 se pueden votar conjuntamente, el 4, perdón.

Presidente: Gracias. Someto a consideración del Pleno la votación del dictamen número 3, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Lidia, a favor.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido **aprobado** por **29 votos a favor**, en tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso, realiza un exhorto al Vocal Ejecutivo de la Comisión de Parques de Tamaulipas, a fin de garantizar la integridad física de todos los ejemplares de todas las especies que viven en cautiverio en nuestro Estado.

Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 102, lo abre a discusión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: ¿Alguien desea participar?

Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Diputada Lidia, se desconectó.
Diputado Vital.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **17** votos a **favor**, 13 en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: A continuación, pasamos a **Asuntos Generales**.

No hay registro previo en esta Presidencia, por lo que pregunto ¿alguien desea participar?

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas** con **veinte minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día lunes **19 de junio** del presente año, a las **13:00 horas**. Lunes 19 de junio a las 13:00 horas. ¡Gracias!